



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

FIRMA

ELABORÓ: MARCELA RODRÍGUEZ ARMAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE BOLEO


REVISÓ: SONIA MAYRA ESPAÑA RAMÍREZ
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES

VALIDÓ: IVÁN HERNÁNDEZ GARCÍA
GERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS

APROBÓ: RICARDO ROJAS MONTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS


AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 MAR 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	13
VI.	Diagrama de Flujo	24
VII.	Plan de Calidad	26
VIII.	Control de Cambios	29
IX.	Glosario	29
X.	Anexos	30

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	3	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES	

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para la selección, capacitación, actuación, evaluación del desempeño para el otorgamiento del estímulo económico a los Niños Gritones, que permita que cada etapa se realice con objetividad y conforme a la normativa aplicable.


II. ALCANCE

El presente procedimiento aplica al proceso de selección, capacitación, y pago del estímulo económico a las Niñas y Niños Gritones que participan en los Mayor, Superior, Especial, Aniversario, Zodiaco y Zodiaco Especial, o cualquier otro sorteo programado en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios Autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad; así como, las conferencias de prensa, ensayos, develaciones de billete o cualquier otro evento, dentro de la Ciudad de México organizados por Lotería Nacional. Inicia con la emisión de la convocatoria hasta la transferencia del pago derivado de la evaluación del desempeño. Abarca las actividades de planeación, reclutamiento, capacitación técnica y conductual, supervisión del desempeño, reconocimiento y gestión del pago del estímulo económico, en coordinación con la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales, del Departamento de Boleo, la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

Los siguientes documentos se mencionan en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias fechadas, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento referenciado (incluidas las modificaciones).

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento. vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente.
- Ley General de Archivos, vigente.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, vigente.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal, vigente.
- Código de Conducta de la Lotería Nacional, vigente.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.

IV. POLÍTICAS

Para la Selección.

1. La Entidad deberá garantizar, en todo momento, la protección, seguridad, integridad física y bienestar de las Niñas y los Niños Gritones durante su selección, capacitación, actuación y permanencia en instalaciones durante los eventos institucionales en los que participe.
2. La Gerencia de Servicio Médico o profesional competente participará en el proceso de selección para que se realice una evaluación física, médica y psicológica y la entrega de los resultados de cada participante y estar así, en la posibilidad de elegir a las y los mejores aspirantes.
3. La selección de Niñas y Niños Gritones deberá contribuir a preservar la legalidad, integridad, transparencia y confianza pública asociadas a la ejecución de los sorteos y a la representación institucional.
4. El ingreso y permanencia en el grupo de Niñas y Niños Gritones deberá sustentarse en la verificación documentada de requisitos de elegibilidad, aptitudes y condiciones de salud; será obligatorio contar con evidencia de evaluación de capacidades y lectura numérica.
5. Toda decisión relativa al ingreso, permanencia, habilitación, sanción o baja deberá sustentarse en registros verificables y resguardarse conforme al control documental institucional; será obligatorio recabar y conservar los consentimientos y avisos aplicables para el tratamiento de datos personales en el expediente de cada Niña y Niño Gritón.
6. La participación de las y los menores requerirá la corresponsabilidad de madres, padres, tutores o de quien ejerza la patria potestad, o en su caso, de la autoridad competente; éstos deberán cumplir los compromisos y autorizaciones establecidas y garantizar la asistencia, puntualidad y conducta del menor en el marco institucional.
7. Las Niñas y los Niños Gritones deberán observar conducta decorosa, disciplina, respeto y apego a las reglas de convivencia e imagen institucional; será obligatorio el cuidado del uniforme, instalaciones y bienes institucionales.
8. Se prohíbe a madres, padres, tutores o a quien ejerza la patria potestad intervenir directa o indirectamente en los procesos internos de selección, capacitación, actuación, evaluación, determinación de sanciones o decisiones operativas vinculadas con el grupo de Niñas y Niños Gritones.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	5	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES	

Requisitos Documentales para Ingreso.

9. Los requisitos documentales obligatorios para el ingreso de aspirantes al Grupo de Niñas y Niños Gritones son:


- Petición por escrito de los aspirantes exponiendo sus motivos para ser “Niño Gritón”.
- Acta de nacimiento en original y copia.
- Comprobante de domicilio vigente en original y copia (no mayor a tres meses)
- Certificado médico que acredite buena salud del aspirante y copia.
- 4 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- Copia de Identificación Oficial con fotografía, (credencial del INE, pasaporte, etc.), de los padres y/o tutores o bien, de quien ejerza la patria potestad del menor y/o en su caso, de la autoridad judicial competente.
- Llenar la Solicitud de Ingreso para ser Niña o Niño Gritón, anexando la documentación que en ella se solicita.
- Constancia que acredite ser derechohabiente de un servicio médico, IMSS, ISSSTE u otro equivalente.

Asimismo, los padres o tutores de las Niñas y Niños Gritones o de quien o quienes ejerzan la patria potestad de los menores deberán firmar los siguientes documentos:

- Consentimiento para la participación de las niñas y niños gritones de Lotería Nacional; así como para el uso y tratamiento de datos personales.
- Carta Compromiso de los padres o tutores o bien, de quien ejerza la patria potestad del menor o en su caso de la autoridad judicial competente, en la que se establece que se dan por enterados y aceptan el procedimiento de selección, capacitación, actuación y trámite de entrega de estímulos de las Niñas y Niños Gritones.
- Carta Compromiso, de los padres y tutores o bien, de quien ejerza la patria potestad del menor o en su caso de la autoridad judicial competente, en la cual se garantiza, que por ningún motivo intervendrán de manera directa o indirecta en los procesos internos que desarrolle la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos en la capacitación y actuación de “Niña y Niño Gritón”.

Para la Capacitación.


10. Será responsabilidad de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, contar con la disponibilidad de espacios físicos adecuados, seguros y funcionales para la capacitación de las Niñas y Niños Gritones, conforme a los criterios institucionales de seguridad, orden y operatividad; así como contar con los implementos, materiales y equipos necesarios para la capacitación y práctica de las Niñas y Niños Gritones, en condiciones que no comprometan la integridad del sorteo ni su seguridad.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	6	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES	


11. La Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, deberá promover condiciones de bienestar que favorezcan el desempeño adecuado de las Niñas y Niños Gritones durante la capacitación y actuación, conforme al presente procedimiento.
12. La capacitación y actuación deberán alinearse a los protocolos institucionales de seguridad, protección civil y prevención de riesgos, y será obligatorio que las y los menores conozcan y observen las medidas aplicables durante su permanencia y participación en actividades institucionales.
13. Será responsabilidad de la Gerencia de Operación de concursos, Juegos y Sorteos, el verificar que el proceso de capacitación de las Niñas y Niños Gritones se encuentre planeado, documentado y alineado a los objetivos institucionales del sorteo, así como que el personal responsable cuente con la competencia necesaria para impartirla.
14. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales realizará la capacitación de las Niñas y Niños Gritones de manera sistemática y continua en los días de sorteo, y deberá incluir mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño, a fin de asegurar la correcta ejecución de sus funciones durante la celebración del sorteo.
15. La Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos supervisará que, durante los primeros seis meses, las Niñas y Niños Gritones de nuevo ingreso realizarán actividades distintas al canto de números y premios, con el propósito de familiarizarse con el equipo y la dinámica de los sorteos. Del sexto mes al primer año, podrán cantar números o premios conforme a la valoración de la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales.
16. A partir del primer año, deberán demostrar la aptitud y actitud necesarias para desempeñar cualquier función durante el sorteo, incluida la colocación de bolitas de números y premios en el ábaco central, lo cual será considerado por la Entidad para evaluar su permanencia en el grupo.
17. La capacitación de las Niñas y Niños Gritones deberá considerar la sensibilización y el conocimiento básico de los protocolos institucionales de seguridad y protección civil, a fin de asegurar una actuación ordenada ante situaciones de emergencia.

Para la Actuación

18. Será responsabilidad del Gerente de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos supervisar que la asignación de funciones durante la actuación se realice con base en competencias demostradas y evaluación documentada; no deberá asignarse a menores no habilitados la ejecución de funciones críticas para la integridad del sorteo o de la representación institucional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES		

19. La Gerente de Operación de concursos, Juegos y Sorteos, supervisar la permanencia en el grupo deberá sujetarse a un ciclo máximo de 5 años y, en su caso, a criterios de prórroga previamente definidos la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos y la Gerencia de Operación de Concursos Juegos y Sorteos. Las causales de baja y medidas disciplinarias deberán ser conocidas por madres, padres o tutores y aplicarse con proporcionalidad, evidencia documentada y registro verificable.
20. La Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, supervisará que la integración de los equipos de Niñas y Niños Gritones para la celebración de sorteos y eventos institucionales se realice con base en criterios de suficiencia operativa, funcionalidad y continuidad, conforme al Calendario de Sorteos y a las Estructuras de Premios autorizadas por el Consejo Directivo de la Entidad. Asimismo, se deberá garantizar que en cada sorteo participe un grupo numéricamente suficiente y equilibrado para la correcta ejecución del acto, dentro de los parámetros establecidos por la normativa interna aplicable.
21. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales verificará la disponibilidad del vestuario institucional y de los recursos operativos necesarios para la participación de las Niñas y Niños Gritones en sorteos y eventos, garantizando su uso adecuado como parte de la imagen institucional. El vestuario, en su carácter de bien propiedad de la Entidad, deberá ser utilizado, devuelto y resguardado conforme a los lineamientos institucionales, asegurando su conservación, control y la actuación segura y conforme a la mecánica del sorteo.
22. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales verificará que la participación de las Niñas y Niños Gritones en sorteos y eventos cumplan con los criterios de asistencia, puntualidad y disponibilidad operativa que aseguren su adecuada preparación previa, siendo corresponsables de su cumplimiento las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad.
23. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales verificará que el grupo se encuentre disponible y preparado conforme a los horarios institucionales autorizados y, en caso de inasistencia, asegurar la continuidad operativa del sorteo o evento mediante mecanismos de sustitución previamente definidos, sin afectar su correcta ejecución.
24. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales verificará que durante la celebración de sorteos y eventos, las Niñas y Niños Gritones cuenten con el acompañamiento y supervisión de madres, padres, tutores o de quien ejerza la patria potestad, o en su caso de la autoridad competente, conforme a los lineamientos de seguridad y control institucional.
25. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales verificará que la permanencia en el grupo de Niñas y Niños Gritones se encuentre relacionada a la información médica y


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	8	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES	

académica del menor, a fin de asegurar condiciones de salud adecuadas y la no afectación del desempeño escolar de manera semestral.

26. La Institución podrá dirigir un oficio a la escuela en donde estudie la niña o el niño gritón, en el caso de que el interesado lo solicite, para que asista a los sorteos o eventos que realice la Entidad fuera de sus instalaciones, tanto en el Ciudad de México, como en el interior de la República y que de ninguna manera afecte el promedio escolar requerido
- 27. *La participación de las Niñas y los Niños Gritones en los Sorteos de la Entidad no creará relación laboral entre la Entidad y aquellos, toda vez que no existe subordinación, ni pagos de salarios.***

Para el pago de estímulo económico.


28. La participación de Niñas y Niños Gritones no deberá interpretarse como relación laboral con la Entidad, al no existir subordinación ni pago de salario; el apoyo otorgado tendrá carácter de estímulo económico en los términos establecidos por el presente procedimiento.
29. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos aprobará que el estímulo económico se otorgue conforme a reglas institucionales previamente definidas y sólo procederá cuando exista verificación de participación efectiva y haber entregado la totalidad de los requisitos documentales; su gestión deberá observar control presupuestal, trazabilidad, evidencia de autorización y constancia de pago.
30. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, aprobará el otorgamiento a las Niñas y los Niños Gritones del estímulo económico equivalente a **dos** días de Salario Mínimo Vigente en la República Mexicana, por su participación en los sorteos tradicionales: Mayor, Superior, Especial, Aniversario, Zodiaco y Zodiaco Especial, o cualquier otro sorteo programado en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios Autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad; así como, las conferencias de prensa, ensayos, develaciones de billete o cualquier otro evento, dentro de la Ciudad de México.
31. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, aprobará el otorgamiento a las Niñas y los Niños Gritones, el estímulo económico equivalente a **tres** días de Salario Mínimo Vigente en la República Mexicana, por su participación en los sorteos tradicionales: Magno y Gordo de Lotería Nacional, programados en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad, dentro de la Ciudad de México.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	9	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES	

32. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos aprobará el otorgamiento a las Niñas y los Niños Gritones el estímulo económico equivalente a **cuatro** días de Salario Mínimo Vigente en la República Mexicana, por su participación en los sorteos tradicionales, apoyos a terceros, conferencias de prensa, ensayos, develaciones de billete o cualquier otro evento o sorteo, que se realicen fuera de la Ciudad de México.
33. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, aprobará el otorgamiento de estímulos económicos a las Niñas y los Niños Gritones únicamente cuando hayan sido formalmente aceptados como integrantes del grupo y su participación en sorteos o eventos institucionales haya sido debidamente verificada, conforme a los criterios y montos establecidos en el presente procedimiento.
34. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales gestionará cuando la participación de las Niñas y los Niños Gritones se realice fuera del recinto oficial, la cobertura de los gastos necesarios de transportación, alimentación y hospedaje, conforme al Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios autorizados y a la normativa institucional aplicable.
35. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá procurar la protección de la integridad física de las Niñas y los Niños Gritones durante su participación en sorteos o eventos fuera del recinto oficial, mediante los mecanismos de aseguramiento y protección autorizados institucionalmente.

Conducta, disciplina y presentación personal

36. Las Niñas y los Niños Gritones deberán observar en todo momento una conducta disciplinada, respetuosa y atenta, acorde con la representación institucional que ostentan, cumpliendo los presentes lineamientos de actuación, manejo de equipo, imagen institucional y convivencia establecidos por la Entidad.
37. Con el propósito de preservar la concentración, seguridad e integridad del proceso, se restringe el ingreso y uso de dispositivos electrónicos personales durante la capacitación, la actuación y los eventos institucionales, conforme este procedimiento.
38. La Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales evaluará y documentará las faltas de conducta o errores cometidos durante la celebración de los sorteos y, en su caso, aplicarán medidas disciplinarias proporcionales, que podrán incluir la suspensión temporal o la baja definitiva del grupo, atendiendo a la gravedad y recurrencia del caso.
39. Durante su estancia en las instalaciones y en la celebración de sorteos o eventos, las Niñas y los Niños Gritones deberán:
- Acatar instrucciones del personal autorizado.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

- Mantener atención y concentración en la función asignada.
- Ejecutar correctamente el canto de números y premios y el manejo del equipo del sorteo.
- Conservar una imagen pulcra y acorde con la representación institucional.
- Evitar conductas que pongan en riesgo su seguridad, la de terceros o la integridad del sorteo.

40. La permanencia de las Niñas y los Niños Gritones en el grupo estará sujeta a un periodo máximo, conforme a la edad y tiempo de participación establecidos, la cual será hasta cumplir los quince años o cuatro años cumplidos en el selecto grupo de Niñas y Niños gritones, con prórroga de seis meses hasta un año, dependiendo de las habilidades que demuestre la Niña o Niño Gritón. El término de ciclo deberá notificarse formalmente a madres, padres o tutores, o a quien ejerza la patria potestad, mediante oficio firmado por el Gerente de Operación de Concurso, Juegos y Sorteos.

41. Asimismo, la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos promoverá de manera permanente la concientización sobre el respeto, la disciplina y la responsabilidad que deben observar las Niñas y los Niños Gritones durante su participación.

42. La participación deberá realizarse bajo criterios adecuados de higiene, presentación personal y vestimenta, conforme a este procedimiento.


43. El niño o la niña deberá presentarse en las instalaciones de Lotería Nacional, con los alimentos debidos, ya que no podrán consumirlos durante su ensayo, a fin de promover condiciones de salud favorables para el desarrollo de sus actividades durante el sorteo.

44. El incumplimiento de estas disposiciones, así como la falta de probidad, la inasistencia reiterada, la falta de evolución en el desempeño, el uso indebido del uniforme o de la imagen institucional, un bajo desempeño escolar, la injerencia indebida de madres, padres o tutores, o cualquier conducta contraria a los principios institucionales, determinará la causa de suspensión o baja, previa evaluación y registro por parte de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.

45. En específico, serán motivo de baja las siguientes causas:

- Cuando exista la mínima evidencia de falta de probidad de los menores con sus compañeros, en la realización de los sorteos, o respecto de los bienes de la Entidad.
- Cuando en un mes falte tres veces injustificadamente durante tres meses.
- Quienes transcurrido un año en el Grupo de Niñas y Niños Gritones no muestren evolución en su desempeño (canto de números y premios, manejo de equipo de sorteos, memoria fotográfica, etc.).

Por la falta de cuidado en la actuación y ejecución en los Sorteos considerando los siguientes rubros:


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

- Por no acatar instrucciones.
- Ya sea por descuido, mal manejo o con la intención de hacerlo.
- Por tirar las bolitas.
- Por extraer más de una bolita a la vez.
- Por pronunciar erróneamente los números.
- Por dejar de cantar números o premios de manera intencional.
- Por cantar números o premios equivocadamente.
- Por distraerse con el público o sus compañeros.
- Por olvidar el rol del sorteo.
- Por no aprenderse los repartos de los sorteos.
- Por no aprenderse la porra.
- Por presentar apatía y desinterés por ser niña o niño gritón.

Adicionalmente, por las siguientes consideraciones:

- Será responsabilidad de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, evaluar las siguientes circunstancias:
- Cuando el Niño o Niña no avise por lo menos tres días hábiles de anticipación que no asistirá a la celebración de un sorteo, una suspensión temporal hasta por quince días naturales.
- Cuando los padres o tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los menores no firmen en dos ocasiones en el tiempo estipulado, la relación de pago de entrega de estímulo, que es en un lapso de dos días hábiles al término de cada quincena.
- Cuando el promedio escolar baje del mínimo establecido (8.0) o por no entregar los padres o tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los (as) menores, la boleta de calificaciones cada que se solicite.
- La Dirección Operación de Concursos, Juegos y Sorteos podrá o no determinar por única vez, su permanencia, en caso de que no cumpla con el promedio establecido.
- Cuando cometan faltas de seriedad, responsabilidad o incurrir en actos de indisciplina dentro de la Entidad o previo, durante o después de la celebración de cualquier Sorteo o cualquier evento a que asista y represente a la Entidad.
- Por Falta de respeto al personal de la Entidad o a sus compañeros.
- Por mal uso y manejo del uniforme e imagen institucional en redes sociales o cualquier plataforma de difusión de información.
- Cuando no proporcione la actualización del certificado médico semestralmente.
- Por consumir bebidas alcohólicas, fumar cigarrillos o cualquier otro tipo de efervescentes que sean nocivos para la salud durante el tiempo que permanezcan en la Entidad o durante la realización de cualquier evento autorizado. [OBJ]
- Por haber concluido con el período de permanencia dentro del Grupo de Niñas y Niños Gritones, previa conciliación de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

- Por cambio de voz.
- Cuando una Niña o Niño Gritón incurra en algún motivo de exclusión, la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, hará del conocimiento de los padres o tutores o de quien o quienes ejerzan la patria potestad del menor o en su caso, de la autoridad judicial competente.

46. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos deberá dirigir y supervisar cada una de las actividades descritas en el presente procedimiento.

47. Las incidencias, desviaciones o situaciones no previstas en este procedimiento que puedan comprometer la calidad del proceso o incrementar los riesgos operativos deberán ser identificadas, analizadas y tratadas conforme a los principios de gestión de la calidad y atención de riesgos establecidos en el Anexo 1 y 4. La unidad responsable deberá documentar la evaluación realizada, determinar las acciones correspondientes y comunicar los resultados al nivel jerárquico superior para su validación.

48. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
SELECCIÓN			
1. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	1.1	Recibe el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios autorizado por el Consejo Directivo.	CALENDARIO DE SORTEO
	1.2	Emite oficio dirigido a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, instruyendo la realización de la convocatoria para el reclutamiento de niñas y niños gritones.	OFICIO COM-01
2. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	2.1	Organiza los preparativos para la selección: define fechas, sedes, jurado y materiales de apoyo.	PLANEACIÓN
	2.2	Planea, realiza y prepara los trámites administrativos para difundir la convocatoria de reclutamiento de Niñas y Niños Gritones, la cual se realizará los primeros 3 meses de cada año.	
	2.3	Instruye a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales la planeación de tiempos y movimientos para el proceso de reclutamiento de Niñas y Niños Gritones.	
	2.4	Envía a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos el cronograma de actividades con base en lo planeado para su aprobación.	
3. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	3.1	Elabora plan de selección de aspirantes a Niñas y Niños Gritones y envía propuesta para la autorización de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	PLAN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES
	3.2	Revisa y actualiza la información del plan de selección (casting) a los aspirantes a Niña y Niño Gritón.	SOLICITUD DE INGRESO PARA ASPIRANTES A NIÑA Y NIÑO GRITÓN F. 26-43
4. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	4.1	Revisa y analiza: ¿Se autoriza el plan de selección?	REVISIÓN Y ANÁLISIS
	4.2	Si. - Continúa en la actividad 4.4	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		14	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	4.3 No.- Regresa a la actividad 3.1.	
	4.4 Emite oficio a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad para solicitar el diseño del cartel de convocatoria.	OFICIO COM-01
	4.5 Envía oficio a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para validar y solicitar la autorización de la impresión de los carteles.	OFICIO COM-01
5.DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	5.1 Autoriza la impresión del “Cartel de Convocatoria” a la Gerencia de Producción y Devolución	OFICIO COM-01
6.GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN	6.1 Realiza la impresión del “Cartel de Convocatoria” y los entrega a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	CARTEL DE CONVOCATORIA IMPRESO
7. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	7.1 Recibe los carteles impresos	
	7.2 Remite oficio a la Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal, solicitando la colocación de carteles en las instalaciones institucionales.	
	7.3 Solicita vía correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la difusión de la convocatoria por los medios electrónicos vigentes.	
	7.4 Emite oficio a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional solicitando la distribución de carteles en puntos de venta locales.	OFICIO COM-01 DE SOLICITUD
	7.5 Envía oficio a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad solicitando la difusión de la convocatoria en redes sociales oficiales a través de los medios de comunicación dispuestos por la entidad.	OFICIO COM-01



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		15	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
8. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	8.1 Recibe conforme a lo planeado, a los aspirantes a Niña y Niño Gritón en las oficinas de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para hacer entrega de la Solicitud de Ingreso para aspirantes a Niña y Niño Gritón.	
	8.2 Solicita a los padres y/o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad o en su caso de la autoridad judicial competente de las Niñas y Niños Gritones; la documentación debidamente requisitada, mencionada en las políticas del presente procedimiento.	
	8.3 Analiza y revisa la documentación y verifica si se cumplen los requisitos y notifica vía telefónica a los padres o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad o en su caso de la autoridad judicial competente de los aspirantes a Niñas y Niños Gritones: ¿Cumplen con los requisitos?	
	8.4 No.- Termina procedimiento	
	8.5 Sí.- Continúa en la siguiente actividad	
	8.6 Informa a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos de aquellos aspirantes cumplen con los requisitos, conforme al plan de selección (casting).	
9. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	9.1 Recibe Informe y realiza la gestión administrativa conducente, solicita a la Gerencia de Servicio Médico el apoyo para realizar una evaluación psicológica y formar parte del (Casting) de los aspirantes a Niña y Niño Gritón.	TRÁMITE PARA DESIGNAR JURADO



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		16	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>9.2 Solicita a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática la grabación en video del proceso de selección en comento.</p> <p>9.3 Coordina e imparte una plática introductoria a padres o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad o en su caso de la autoridad judicial competente de los (as) aspirantes, conforme al plan de selección (casting) a los aspirantes a Niña y Niño Gritón.</p> <p>Realiza una segunda evaluación de la Niña o Niño, en segundo plano en presencia de los que se realiza una entrevista con los padres y posteriormente se dan a conocer las reglas básicas de convivencia, así como la presentación del equipo de trabajo.</p> <p>9.4 Imparte una introducción sobre el manejo del equipo de sorteos; así como, del canto de números y premios, iniciando de manera inmediata el periodo de prueba de los aspirantes, el cual es por un lapso de 30 a 60 días naturales, previo a su evaluación.</p> <p>9.5 Designa al personal que apoyarán en la realización de la audición.</p> <p>9.6 Informa a los aspirantes el día y hora de la evaluación final, esto conforme al plan de selección (casting) a los aspirantes a Niña y Niño Gritón.</p> <p>9.7 Realiza evaluación final a los aspirantes, la cual entre otras actividades consta de una entrevista y la aplicación de pruebas correspondientes al proceso de celebración de un sorteo, considerando en todo momento la actitud, habilidades y aptitudes de las niñas y niños aspirantes.</p> <p>9.8 Selecciona en consenso con la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales y del Departamento de Boleo al aspirante que a partir del inicio del año calendario se incorporará al grupo de Niñas y Niños Gritones.</p>	<p>GRABACIÓN DE LA AUDICIÓN</p> <p>CALENDARIO MENSUAL DE ACTUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-37</p>

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		17	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
10. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	9.9 Comunica a los padres o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad o en su caso de la autoridad judicial competente de las Niñas y Niños Gritones, que su hijo fue seleccionado para formar parte del Grupo de Niñas y Niños Gritones y enviará a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales, la lista de los nombres de los aspirantes a Niña o Niño Gritón.	GRABACIÓN DE LA AUDICIÓN
	10.1 Recibe e incorpora a las Niñas y los Niños Gritones.	INCORPORACION NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
CAPACITACIÓN		
11. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	11.1 Instruye a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales la coordinación de la Capacitación.	LISTA DE ASISTENCIA DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-39 CONTROL DE ERRORES EN CAPACITACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-41
12. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	12.1 Coordina la hora de entrada de las Niñas y Niños Gritones a las 18:00 horas para su capacitación conforme al calendario mensual de actuación, y la capacitación se impartirá cada día de sorteo de 18:00 horas a 19:00 horas.	
	12.2 Entrega el calendario mensual de actuación a las niñas y niños gritones y asisten el día señalado a las instalaciones de la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para recibir su capacitación en el día en que Participen en los sorteos de la Entidad.	
	12.3 Elabora lista de asistencia de las Niñas y Niños Gritones, que participan en la celebración del sorteo, registrando la firma de la niña o niño gritón, así como su hora de llegada.	
	12.4 Forma grupos de Niñas y Niños Gritones para la práctica de canto de números, premios y colocación de bolitas en el ábaco central durante 60 minutos aproximadamente, además de practicar el manejo de válvulas y manivela.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	18	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>12.5 Corrige a la Niña o Niño Gritón, al momento de cometer un error, o al observar alguna postura incorrecta en su persona; así como, el manejo de los instrumentos de la función que esté realizando, anotará la falta en el Control de Errores en Capacitación de Niñas y Niños Gritones.</p> <p>12.6 Capacita a las Niñas y los Niños gritones con técnicas, para que el canto sea claro y audible para el público en general, así como la información referente a cada tipo de Sorteo Tradicional, para que su desempeño sea correcto y seguro.</p> <p>12.7 Capacita a las Niñas y los Niños en la práctica de las porras y reforzar su seguridad, con técnicas y ejercicios que les permitan controlar el pánico escénico.</p> <p>12.8 Proporciona los conocimientos para el actuar de las Niñas y los Niños durante las develaciones. Se les proyectará material audio visual, con aspectos que les permitan comprender la importancia de Participar en un evento de Lotería Nacional.</p> <p>12.9 Desarrollo Visual del número y premio impreso en la bolita.</p>	<p>CONTROL DE ERRORES EN CAPACITACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-41</p>
DESEMPEÑO		
13. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	13.1 Instruye a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales elaborar el Calendario mensual de actuación de Niñas y Niños Gritones, de acuerdo con los sorteos programados en el Calendario de Sorteos y Estructuras de Premios, aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad.	
14. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	14.1 Elabora Calendario mensual de actuación de Niñas y Niños Gritones (mínimo de ocho y máximo de doce), y remite a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, para su autorización.	CALENDARIO MENSUAL DE ACTUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-37
15. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	15.1 Revisa, analiza y: ¿Autoriza?	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		19	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
16. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	15.2 Sí.- Continúa en la Actividad 16.1	
	15.3 No.- Continúa en la siguiente actividad.	
	15.4 Realiza correcciones al calendario mensual de actuación de Niñas y Niños Gritones, emite su autorización y envía a la Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales. Regresa a la actividad 18.1	CORRECCIONES AL CALENDARIO
	16.1 Entrega el calendario mensual de actuación del Grupo de Niñas y Niños Gritones a las madres, padres, tutores, a quienes ejerzan la patria potestad o, en su caso, a la autoridad judicial competente, entre los días 20 y 25 de cada mes. Asimismo, informa que las Niñas y Niños Gritones deberán presentarse hasta con dos horas de anticipación a la celebración de cada sorteo u otro evento, con el fin de llevar a cabo los procesos de preparación y capacitación correspondientes.	CALENDARIO MENSUAL DE ACTUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-37
16.2 Elabora el rol de actividades de cada Niña y Niño Gritón, conforme al calendario mensual de actuación a las Niñas y Niños Gritones, formando grupos de seis o tres niñas y niños, en donde se asignará actividades específicas para cada uno de ellos en la celebración de sorteos (Canto de números o premios, manejo de ábaco central, maniobra de las válvulas y manivelas de las esferas, conforme al sorteo que corresponda).	ROL DE ACTIVIDADES	
16.3 Entregar en buenas condiciones a la Niña o Niño Gritón, el uniforme que utiliza durante su participación en la celebración de sorteos y eventos que realice la Entidad.		

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	20	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
17. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	16.4	Coordina al Grupo de Niñas y Niños Gritones para la entrada al recinto oficial, sede alterna o al lugar donde se haya acordado llevar a cabo la celebración del sorteo y divide en dos subgrupos para realizar las actividades conforme a la instrucción y capacitación previa al Sorteo e informa que están listos a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.
	17.1	Confirma que las Niñas y Niños Gritones están listos para cuando el maestro(a) de ceremonias, anuncie su entrada al recinto oficial, sede alterna o lugar acordado para celebrar el sorteo, saludando a las autoridades del Presídium y tomar sus respectivas posiciones; todo esto, conforme a la capacitación y designación de actividades previas.
18. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	18.1	Coordina que los niños canten los números y premios, conforme son extraídos de las diferentes esferas, colocando las bolitas de madera en el ábaco central, una varilla para los números y otra para varilla los premios, hasta completar el número total del reparto del sorteo.
	18.2	Coordina que los niños canten los premios principales, dígito por dígito previamente diciendo la palabra "Número" y posteriormente la cuantía, realizando esta actividad hasta el fin de la primera etapa de cada sorteo celebrado; para la segunda etapa, bastará con que canten los números de las bolitas de madera, toda vez que los premios ya serán los mismos, es decir de igual cuantía.
	18.3	Supervisa las actividades y desempeño de cada Niña y Niño Gritón, antes, durante y después de la celebración de sorteo, y que estas sean de conformidad con las políticas estipuladas en el presente lineamiento.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	21	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
--------------------------	--


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	
	18.4	Supervisa que el Grupo de Niñas y Niños Gritones, se despidan de las autoridades del Presídium, y realicen la entrega del Uniforme al término de la celebración del sorteo o eventos donde se solicite su participación.	
	18.5	Registra en el Control de Evaluación del Desempeño de Actividades de las Niñas y Niños Gritones, las incidencias o errores suscitadas durante la celebración de los sorteos. Este control, se debe registrarse de manera individual por cada participante.	CONTROL DE EVALUACIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA
	18.6	Informa de manera mensual a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos las incidencias o errores suscitados durante la celebración de los sorteos en el Control de Evaluación del Desempeño de Actividades de las Niñas y Niños Gritones, para su conocimiento y autorización, asimismo, procede a la aplicación de las sanciones que correspondan.	INFORME DE INCIDENCIAS O ERRORES
19. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	¿Procede la sanción?		
	19.1	Si.- Instruye (según sea el caso) la aplicación de sanciones a la Niña o Niño Gritón que incurra en alguna falta grave, (Suspensión temporal o definitiva).	OFICIO COM-01
	19.2	No.- Continúa en la Siguiete Actividad	
20. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS TRADICIONALES	20.1	Capacita a las Niñas y Niños gritones con base en las incidencias.	
	20.2	Informa a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos, los nombres de las Niñas y los Niños Gritones que han concluido su ciclo como Niña o Niño Gritón, presentando la fecha de la última participación.	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		22	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
21. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	21.1	Notifica a los padres o tutores, o quienes ejerzan la patria potestad o en su caso de la autoridad judicial competente la baja a Niñas y Niños gritones.	OFICIO COM-01
	21.2	Entrega el día de su último sorteo el reconocimiento y el uniforme de Niña o Niño Gritón a la Niña o Niño que concluyó su ciclo de actuación.	
PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO			
22. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SORTEOS	22.1	Elabora Relación de Estímulos a Niñas y Niños Gritones, con base en la Lista de Asistencia, la cual, deberá ser firmada por los padres o tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los menores y no deberá de exceder de dos días hábiles posteriores al término de cada quincena	LISTA DE ASISTENCIA DE NIÑAS Y NIÑOS GRITONES F.26-39
	22.2	Elabora la Relación de Depósito del Estímulo Económico a Niñas y Niños Gritones, con base a la Relación de Estímulos a Niños Gritones y envía a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para su firma y Vo. Bo.	F.26-53
23. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	23.1	Recibe y envía documentación debidamente requisitada y verificada a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos a fin de elaborar la Solicitud de Pago. (CLC)	CLC
24. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	24.1	Recibe y captura la información de la erogación del estímulo económico en el sistema GRP y elabora la Solicitud de Pago. (CLC), con base a la relación del estímulo económico a Niñas y Niños Gritones.	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
	24.2	Turna a la Gerencia de Presupuesto para la gestión correspondiente.	
25. GERENCIA DE TESORERÍA	25.1	Recibe la liberación del Contra Recibo y realiza las transferencias para cada Niña y Niño Gritón, envía a la Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos copia de cada una de las transferencias realizadas.	DOCUMENTACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		23	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

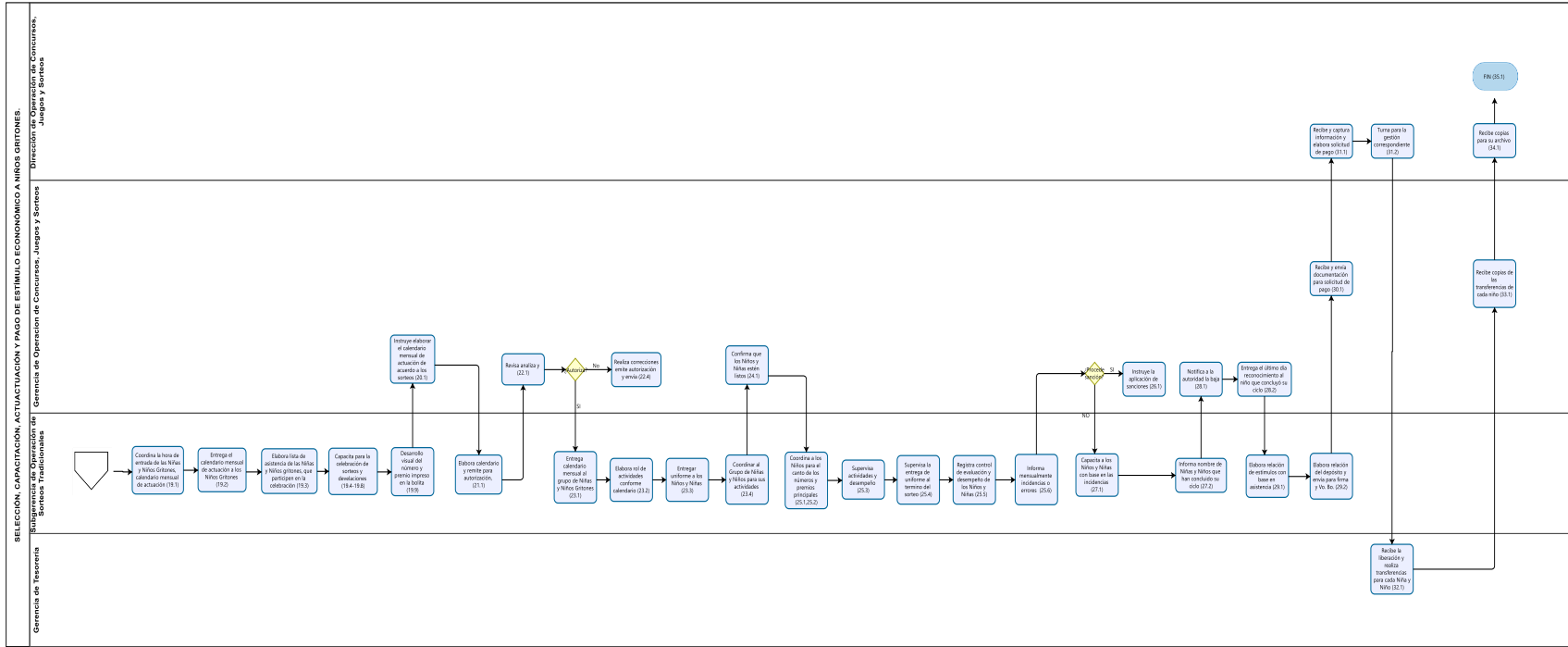
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
26. GERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	26.1	Recibe copias de las transferencias de cada Niña y Niño Gritón para su archivo y envía copia a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos anexando copia de la Solicitud de Pago, (CLC) con su respectivo sello de entregado.	COPIA DE TRANSFERENCIAS
27. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS	27.1	Recibe copia de las transferencias de cada Niña y Niño Gritón y de la Solicitud de Pago. (CLC), para su archivo.	
Fin del procedimiento			



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		25	32
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES



Ver archivo del diagrama de flujo



PUNTO DE CONTROL



PROCESO / ACTIVIDAD



SUBPROCESO



DECISIÓN



DOCUMENTO / REGISTRO



BASE DE DATOS



CONECTOR




INICIO



FIN SIMPLE




FIN TERMINACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		26	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES


VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Emisión y publicación de la convocatoria	Subgerencia Operación de Sorteos Tradicionales	Por convocatoria	Convocatoria integral con requisitos, plazos y lineamientos	Difusión con 90% de cobertura en medios oficiales	Convocatoria / Evidencias de publicación	Corregir contenido; republicar; notificar a áreas vinculadas
2	Recepción y validación de expedientes de aspirantes	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Por expediente	Expediente completo según requisitos institucionales	Tiempo de validación de expedientes debe ser ≤72 horas posteriores a la entrega	Expediente de aspirante	Solicitar documentos faltantes; rechazar expediente incompleto
3	Registro videográfico de la audición	Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática	Por convocatoria	Grabación de la audición realizado	100% de sesiones grabadas y archivadas	Bitácora de grabaciones	Regrabar la audición
4	Evaluación psicométrica y médica	Gerencia de Servicio Médico	Por aspirante	Valoración médica antes de la selección	Registro de evaluación de todos los aspirantes	Expedientes médicos	Rechazar expedientes no calificados
5	Evaluación inicial del aspirante (canto, actitud, técnica)	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Por aspirante	Criterios de evaluación aplicados y evidenciados	Formato de evaluación con 100% de firmas	Auditoría documental	Repetir evaluación; documentar correcciones
6	Periodo de prueba (30–60 días)	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Diaria	Asistencia, disciplina y ejecución técnica evaluadas	≥90% de cumplimiento de actividades	F.26-41 Control de Errores	Reforzar capacitación; extender prueba; documentar incidencias
7	Selección y dictamen final del aspirante	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos	Por aspirante	Dictamen con firmas requeridas y criterios aplicados	Dictamen completo y autorizado	Dictamen Final	Revisar evidencia; corregir documentación

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		27	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
8	Programación y autorización del rol de capacitación	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	Por mes	Rol completo, secuenciado y comunicado	Calendario autorizado y difundido	F.26-37 Calendario	Corregir rol; reemitir a áreas involucradas
9	Capacitación técnica diaria (canto, equipo, operación)	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	De acuerdo con Calendario	Evidencia de asistencia y cumplimiento técnico	Registros con $\geq 95\%$ de sesiones impartidas	F.26-39 Lista de asistencia	Reforzar capacitación; documentar fallas
10	Control de errores y faltas técnicas	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Por Sorteo	Registros completos y seguimiento aplicado	Nivel de aprobación de $\geq 90\%$	F.26-41 Control de Errores	Implementar acciones formativas; escalar casos graves
11	Índice de bienestar psicosocial	Gerencia de Servicio Médico	Semestral	Bienestar infantil, psicológico y salud emocional	Mantener ≥ 4.0 en escala de 1-5	Test de Estrés Laboral del IMSS	Evaluación médica y psicológica
12	Vigencia del certificado médico	Gerencia de Servicio Médico	Semestral	Actualización y vigencia del certificado médico	100% de niños con certificado actualizado	Registro en expediente médico	Realizar correcciones y actualizaciones
13	Actuación técnica: canto preciso y disciplina	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Por sorteo	Canto exacto, técnica correcta, tiempos de participación	0 discrepancias canto-extracción	Registro CS-34	Detener intervención; sustituir al participante; documentar incidente
14	Colocación correcta de bolas	Departamento de Boleo	Por sorteo	Colocación de bolas en ábaco central y soporte de premios	Cumplir con el 100% de ubicaciones correctas	Reporte de incidencias	Documentar incidente, sustituir al participante,
15	Asignación y autorización de roles por sorteo	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales / Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	Por sorteo	Rol completo, equilibrado y autorizado	Rol conforme a lineamientos y personal disponible	Formato de Rol	Modificar asignaciones; validar nuevamente

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		28	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
16	Elaboración de Relación de Estímulos Económicos	Subgerencia de Operación de Sorteos Tradicionales	Quincenal	Relación con asistencias, firmas de tutores y datos correctos	Relación completa sin omisiones	F.26-39 / F.26-53	Recabar firmas; depurar datos; corregir inconsistencias
17	Transferencia de estímulos económicos a tutores	Gerencia de Tesorería	Quincenal	Depósitos completos, exactos, con comprobante	100% de pagos ejecutados correctamente	Comprobantes bancarios	Reprocesar pagos; aclarar cuentas; notificar incidencias
18	Revisión mensual de desempeño	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos	Por mes	Evaluación integral: asistencia, disciplina, técnica	Reporte mensual completo	Informe mensual	Programar acciones de mejora; ajustar programas
19	Integración del Informe Anual del Programa	Gerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos	Anual	Indicadores de desempeño y cumplimiento normativo	Cumplimiento del plan al $\geq 95\%$	Informe anual	Actualizar programa; emitir mejoras institucionales

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	29	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
--------------------------	--


VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación de documento.	Septiembre 2020
01	Se fusionan los documentos “LN-6213-MP-PO-04” Selección de Niñas y Niños Gritones”, “LN-6213-MP-PO-05” “Capacitación de Niñas y Niños Gritones”, “LN-6213-MP-PO-06” “Actuación de Niñas y Niños Gritones” y “LN-6213-MP-PO-07” “Trámite de Entrega del Estímulo Económico a las Niñas y Niños Gritones, por su Participación en la Celebración de Sorteos” al documento denominado “Procedimiento para la Selección, Capacitación, Actuación y Pago de Estímulo Económico a Niñas y Niños Gritones”. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Falta de Propiedad:

Falta de honradez, integridad o rectitud

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		30	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES		

X. ANEXOS

ANEXO 1 REQUERIMIENTOS

Los requerimientos, que a continuación se enlistan, se definen como las necesidades mínimas o especificaciones operativas críticas que garantizan, de manera consistente, el cumplimiento de los niveles de calidad establecidos.

1. Planeación y Convocatoria

Difusión pública y transparente de la convocatoria

SLI: % de medios oficiales utilizados vs. planificados

SLO: ≥ 95 % de cobertura

SLA: Publicación y registro ≤ 5 días hábiles tras aprobación

Registro y custodia documental de aspirantes

SLI: % de expedientes completos y digitalizados

SLO: ≥ 100 % de integridad documental

SLA: Verificación cruzada en 48 h posteriores a recepción

Verificación de conflicto de interés

SLI: % de evaluaciones con evidencia firmada de imparcialidad

SLO: 100 % de expedientes auditables

SLA: Lista de cotejo

2. Selección de Niñas y Niños Gritones

Cumplimiento de requisitos de ingreso

SLI: % de candidatos con documentación validada

SLO: 100 % cumplen requisitos normativos

SLA: Validación ≤ 72 h posterior a la entrega

Consentimiento informado de tutores

SLI: % de tutores con formato firmado y validado

SLO: 100 % con consentimiento registrado


SLA: Digitalización inmediata tras firma

Evaluación psicométrica y médica

SLI: % de evaluaciones registradas y archivadas

SLO: 100 % antes del inicio de selección

SLA: Evaluación médica ≤ 5 días hábiles previos

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		31	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES
---------------------------------	---

Requisitos mínimos para ser aspirante a Niña o Niño gritón:

- **Requisitos de Documentación**
 - Cartilla de Vacunación (con esquema completo).
 - Constancia de Servicio Médico (ISSSTE, IMSS u otro equivalente).
 - Certificado Médico con valoración Psicológica.
 - Copia de CURP.
 - Comprobante de Domicilio.

- **Requisitos de Habilidad o competencia**
 - Voz clara y audible para el público en general.
 - Memoria fotográfica.
 - Buena presentación.
 - Buenos Modales.
 - Estatura suficiente que les permita realizar las funciones propias del manejo del equipo de sorteos. Se sugiere que por lo menos sea 1.20 metros.
 - Contar entre 9 años cumplidos y hasta los 10 años 11 meses.

- **Requisitos de Entrenamiento o Capacitación**
 - Disponibilidad de horario.
 - Cumplir con un periodo de capacitación de 3 a 6 meses, previo a formar parte del Grupo de Niñas y Niños Gritones.

3. Capacitación Técnica y Conductual

Cumplimiento del plan de capacitación

SLI: % de sesiones impartidas vs. plan anual

SLO: ≥ 95 % de cumplimiento

SLA: Reposición de sesión ≤ 3 días hábiles ante cancelación

Evaluación de competencia técnica

SLI: % de niños con nivel "Apto" en prueba práctica

SLO: ≥ 90 % de aprobación

SLA: Retroalimentación individual ≤ 5 días


Prevención de riesgos psicosociales

SLI: Índice promedio de bienestar psicosocial (escala 1–5)

SLO: ≥ 4.0

SLA: Aplicar medidas correctivas ≤ 15 días

Supervisión y formación ética del personal adulto

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		32	32
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-29		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS GRITONES		

SLI: % de formadores capacitados en derechos de la niñez
SLO: 100 % antes de iniciar capacitación
SLA: Actualización anual

4. Actuación en Sorteos

Seguridad e integridad del evento

SLI: % de sorteos sin incidentes médicos o disciplinarios
SLO: ≥ 99 % sin incidentes
SLA: Respuesta médica ≤ 2 min ante alerta

Puntualidad y disciplina

SLI: % de participación sin faltas ni retardos
SLO: ≥ 95 % cumplimiento
SLA: Reporte diario de asistencia en 24 h

Evaluación de desempeño durante el sorteo

SLI: % de niños con desempeño "Satisfactorio o Superior"
SLO: ≥ 90 %
SLA: Reporte mensual a SGVO

5. Pago del Estímulo Económico

Trazabilidad y autorización de tutores

SLI: % de pagos con expediente completo y firma validada
SLO: 100 %
SLA: Procesamiento ≤ 30 días hábiles tras validación